

Madrid, 5 de julio de 1999

Para su información y transmisión a las Sociedades Rectoras de las Bolsas, de conformidad con lo dispuesto en las cartas circulares 9/1997 y 4/1998, les informamos que con fecha 28 de junio de 1999, el Consejo de Administración de esta Compañía acordó la realización de las operaciones necesarias para redenominar en euros el capital social, en los siguientes términos:

- 1°) Redenominar el valor nominal de las <u>acciones</u> que queda fijado, después de su ajuste, de acuerdo con lo previsto en el artº 28 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción al euro, en <u>un euro y veinte céntimos</u> (1,2 euros).
- 2°) Reducir la cifra de capital social en 141.812,93 euros (CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y TRES EUROS), constituyendo una reserva indisponible por dicha cuantía.
- 3°) La cifra de capital resultante es de 84.070.140 euros (OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA MIL CIENTO CUARENTA EUROS), representado por 70.058.450 acciones de 1,2 euros de valor nominal cada una.
- 4º) Solicitar al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores que haga constar en las anotaciones en cuenta representativas de las acciones de las Clases A y D, el valor nominal y la cifra de capital social en euros, indicada anteriormente.

Se estima que el Registro Mercantil de Madrid practicará la inscripción de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales en un plazo máximo de treinta días.

Se une certificación de los acuerdos adoptados en el Consejo de referencia.





BLAS OLIET PALÁ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.,

## CERTIFICA:

PRIMERO.- Que con fecha 28 de junio de 1999 se reunió el Consejo de Administración de esta Compañía, en la sede social, Capitán Haya, 41, de Madrid, con asistencia de once miembros de los doce que en esa fecha lo integraban, y que fueron los siguientes: D. Juan Sancho Rof, D. Eduardo Llorens Breitbarth, D. Manuel Abollado del Río, D. José Luis Díaz Fernández, D. Francisco Díaz Soares, D. Amalio Graíño Bertrand, D. Emilio Jiménez-Ugarte Hernández, D. Antonio de Madariaga y Zobarán, D. Luis Javier Navarro Vigil, D. Pascual J. Olmos Navarro y D. Carlos Pérez de Bricio Olariaga.

Excusa su asistencia D. Antoine Jonglez.

La convocatoria del Consejo se realizó con fecha 23 de junio, mediante comunicación escrita a cada uno de los miembros del Consejo, acompañada del orden del día y documentación complementaria sobre los puntos del orden del día, constando la recepción por los convocados.

La convocatoria, firmada por el Secretario del Consejo y realizada en nombre del Sr. Presidente, citaba a la reunión del Consejo de Administración de esta Compañía, en el domicilio social, Capitán Haya, 41, el día 28 de junio, a las 12,00 horas, para tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

El Orden del día presentaba el siguiente contenido: "1º, Información sobre la actividad de la Empresa; 2º, Redenominación en euros y redondeo del capital social y acciones; 3º, Asuntos Varios; y 4º, Aprobación del acta de la sesión."

Que en el mencionado Consejo, por unanimidad de todos sus miembros, presentes, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:



## "PRIMERO

- 1) Redenominar en euros la cifra del Capital Social de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción al euro, fijándose en 84.211.952,928732 euros, que con el redondeo al céntimo más próximo, resulta un Capital Social de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTAS ONCE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y DOS EUROS Y NOVENTA Y TRES CENTIMOS (84.211.952,93 euros).
- 2) Redenominar en euros el valor nominal de las acciones de la Compañía, resultando, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción al euro, un valor nominal de la acción de 1,20202420878 euros.
- 3) Ajustar el valor nominal de las acciones al céntimo de euro más próximo por arrojar, como consecuencia de la redenominación, una cifra con más de dos decimales, por lo que de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción al euro, queda fijado el valor nominal de la acción en la cifra de UN EURO Y VEINTE CENTIMOS (1,2 euros), y el Capital Social en OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA MIL CIENTO CUARENTA EUROS (84.070.140 euros).
- 4) Reducir la cifra de Capital Social, como consecuencia del redondeo del valor nominal de las acciones y, en aplicación de la autorización recogida en el artículo 28 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción al euro. El importe de la reducción es de 141.812,93 euros, creándose una reserva indisponible por dicha cuantía.
- 5) Modificar el apartado 1 del artículo 7º de los Estatutos Sociales, que en adelante tendrá la siguiente redacción:

## Artículo 7.- Capital Social

1. El Capital Social es de 84.070.140 euros (OCHENTA Y CUATRO MI-LLONES SETENTA MIL CIENTO CUARENTA EUROS), representado por 70.058.450 acciones de 1,2 euros de valor nominal cada una, integramente suscritas y desembolsadas y distribuidas en tres Clases A, C y D"

El resto del artículo no sufre modificación.



- 6) Emitir los nuevos títulos representativos de las acciones de la clase C, nominativas, números 1 al 68.279.401, ambos inclusive, con expresión de los datos de capital social y valor de las acciones en euros, de conformidad con los acuerdos precedentes.
- 7) Designar al Presidente del Consejo de Administración, D. Juan Sancho Rof, para que firme los nuevos títulos representativos de las 68.279.401 acciones de la Clase C.
- 8) Solicitar al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores que haga constar en las anotaciones en cuenta representativas de las acciones de las Clases A y D, el valor nominal y la cifra de capital social en euros, consignada en los acuerdos precedentes.

## SEGUNDO: DELEGACION DE FACULTADES

Facultar al Presidente del Consejo de Administración, D. Juan Sancho Rof, al Consejoro Director General, D. Eduardo Llorens Breitbarth y al Secretario del Consejo de Administración, D. Blas Oliet Palá para que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda comparecer ante Notario a fin de elevar a público los anteriores acuerdos, publicar los anuncios que sean precisos y realizar cuantas actuaciones sean necesarias hasta su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo a tal efecto aclarar, precisar y completar los precedentes acuerdos, sin modificar la naturaleza o alcance de los mismos, resolviendo cuantas dudas o cuestiones se presenten y subsanando cuantos defectos, errores u omisiones se aprecien en la calificación del Sr. Registrador Mercantil, y otorgando las escrituras de rectificación que sean precisas.

Igualmente se les faculta para llevar a cabo las operaciones de canje que sean necesarias para la sustitución de títulos, determinando plazos y requisitos para su ejecución, así como para realizar ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. cuantas actuaciones, solicitudes o tramitaciones sean precisas."

El acta de la sesión, redactada con los requisitos y formalidades exigidas por el art. 97 del Reglamento del Registro Mercantil, una vez aprobada, por unanimidad de los Consejeros presentes, fue firmada por el Secretario con el Vº Bº del Presidente del Consejo de Administración.



Y para que conste y surta efecto en la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, expide la presente certificación con el Vº Bº del Sr. Presidente del Consejo, en Madrid, a dos de julio de mil novecientos noventa y nueve.